



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A efectos de notificar **MARISABEL CALLES VÉLEZ, JORGE ARMANDO VÉLEZ, JAIRO ALBERTO ÁLVAREZ, JIMMY HUMBERTO ÁLVAREZ, MAICOL FABIÁN ÁLVAREZ, EDILMA PIRATOVA CHAPARRO, OMAIRA LIÉVANO RODRÍGUEZ, NINA ALEJANDRA GONZÁLEZ** y los **TERCEROS INDETERMINADOS** a quienes sobrevengán intereses en los resultados del presente trámite de extinción de dominio, radicado con el No. **41001-31-20-001-2018-00006-00** (Radicación Fiscalía 238.935 E.D), actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del **24 DE OCTUBRE DE 2018** SE **AVOCÓ CONOCIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, en atención a la solicitud elevada por la **Fiscalía 59 Especializada de Ibagué - Tolima**.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el **5 de AGOSTO de 2019**, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora con cobertura en **IBAGUÉ - TOLIMA**.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Inmueble ubicado en la Manzana E casa 4 Barrio Nuevo Combeima de Ibagué – Tolima, identificado matrícula inmobiliaria 350-107387 de propiedad de Dora Inés Álvarez con patrimonio de familia a su favor, de los hijos actuales y de los que llegare a tener, según certificado de libertad y tradición expedido por la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Ibagué – Tolima.
- Inmueble ubicado en la Manzana E casa 6 Barrio Nuevo Combeima de Ibagué – Tolima, identificado matrícula inmobiliaria 350-107389 de propiedad de Edilma Piratova Chaparro con patrimonio de familia a su favor y de sus hijos, según certificado de libertad y tradición expedido por la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Ibagué – Tolima.
- Inmueble ubicado en la Manzana E casa 3 Barrio Nuevo Combeima de Ibagué – Tolima, identificado matrícula inmobiliaria 350-107386 de propiedad de Vicente Carrillo García con patrimonio de familia a su favor y de Margarita María Calles Vélez, Martha Cecilia Calles Vélez, Marisabel Calles Vélez y Jorge armando Vélez, según certificado de libertad y tradición expedido por la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Ibagué – Tolima.
- Inmueble ubicado en la Manzana A casa 11 Barrio Nuevo Combeima de Ibagué – Tolima, identificado matrícula inmobiliaria 350-107306 de propiedad de José Ángel Matoma Ramírez, según certificado de libertad y tradición expedido por la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Ibagué – Tolima.
- Motocicleta de placa JGL 53C, marca Honda, línea CB 150, color rojo siena, servicio particular, modelo 2012, número de motor KC09E-5108264, número de motor KC09E-5108264, número de chasis 9FMKC0920CF002198 de propiedad de OMAIRA LIEVANO RODRÍGUEZ conforme a la consulta de la página RUNT.
- La suma de setecientos diez mil setecientos cincuenta (\$710.750.00) pesos, contenidos en los títulos de depósitos judiciales No. 20907768 por valor de \$194.750 y No. 209076983 por valor de \$516.000, incautados a Ofelia Martínez Pedraza y Leónidas Matoma Ramírez en procedimiento de registro y allanamiento realizado el 9 de marzo de 2017, en el inmueble ubicado en la manzana A casa 11 Barrio Nuevo Combeima, residencia de Leónidas Matoma Ramírez alias TATU y Ofelia Martínez Pedraza alias Doña Ofelia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE EDICTO. El presente edicto se fijará en la cartelera del juzgado a partir del **QUINCE (15) de AGOSTO DE 2019** desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del **VEINTIDÓS (22) de AGOSTO DE 2019**.

Secretaria

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Carrera 4 No. 6 – 99- Oficina 108 del Palacio de Justicia- Telefax. 8717493

E-mail: jpcextincioneiva@hotmail.com- j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva - Huila



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Neiva, 14 de agosto de 2019

Oficio N° 1605

Rad. N°:41001-31-20-001-2018-00006-00

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL – CENDOJ-, DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto. Solicitud publicación edicto emplazatorio

En atención a lo dispuesto en auto del **5 de AGOSTO de 2019**, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa, en un periódico de amplia circulación nacional, en una cadena radial que tenga cobertura en **IBAGUÉ (TOLIMA)** y en las páginas web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, sea realizada **POR UNA SOLA VEZ** entre el 15 AL 22 DE AGOSTO DE 2019, **término de fijación del edicto en la secretaría del Juzgado**, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

Anexo lo anunciado.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Secretaria